



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

D.R N° 133
ACR/aod
28.11.2023

REF.: Autoriza ampliación de rubro a
Patente Comercial

EXENTO N° 0 0 1 5 5 2

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **28 NOV 2023**

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Ampliación de rubro patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2134 de fecha 29 de agosto de 2023, acompañando lo siguiente:
 - Comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos de trámite de Modificación y actualización de información, folio N° 7483691 de fecha 23-08-2023.
 - Certificado de zonificación N° 345 de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que se encuentra emplazada en la zona E7, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Rol Único Tributario N° 76.462.962-0 de "Transportes y servicios de grúa R&R Fanny Andrea Riquelme Opazo E.I.R.L."
2. Informe N° 75 de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, favorable y sin observaciones, que autoriza a ejercer el rubro Almacén y bazar, ubicado en sector Ranquilco N° 230 de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.
3. Resolución Exenta N° 2306562148, de fecha 21 de noviembre de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Calle Ranquilcó, comuna de Litueche

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la Ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial, acogida a la Ley de microempresa familiar, **Rol 2000577**, a contar de la fecha, razón social **"TRANSPORTES Y SERVICIOS DE GRÚA R&R FANNY ANDREA RIQUELME OPAZO E.I.R.L"**, RUT **N° 76.462.962-0**, representada por doña Fanny Andrea Riquelme Opazo, Cédula de Identidad N° 17.122.793-3. para que explote el rubro: **Almacén (local de expendio de alimentos envasados de procedencia autorizada) y bazar**, ubicada en sector Ranquilco N° 230 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio N° 001364 de fecha 19 de octubre de 2023, que otorga la patente comercial, bajo la condición de Microempresa Familiar y que se encuentra con la contribución de Patente comercial vigente, lo que se acredita mediante Boletín de pago N° 83928 de fecha 20 de noviembre de 2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 001552
LITUECHE, 28 NOV 2023

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

